



LOS CORTES DE LUZ PUEDEN AUMENTAR EN LA ÉPOCA DE INVIERNO.

Recuerdan inscripción de electrodependientes en registro oficial

Un corte de luz para un electrodependiente, es decir, que debido a alguna patología necesita permanecer conectado a un elemento de uso médico que funciona con electricidad, significa un riesgo vital.

Es por ello que, ante cualquier interrupción de suministro eléctrico el monitoreo a los pacientes electrodependientes es prioritario.

Así lo recalcó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), recordando que las compañías eléctricas tienen obligaciones normadas por la Ley 21.304.

Las empresas concesionarias deben descontar el consumo de energía asociado a dispositivos de uso médico que requiera un electrodependiente, darles atención preferencial ante un corte prolongado de luz, no pueden cortarles el

suministro eléctrico por deuda y, además, deben adoptar medidas para que los aparatos que los mantienen con vida continúen abastecidos de energía, como, por ejemplo, entregándoles en comodato, ya sea temporal o permanente, un generador eléctrico o batería de respaldo.

La directora regional de la SEC, Jessica Poblete, recordó que para acceder a esos beneficios deben estar en el registro oficial de electrodependientes. Para la inscripción se debe presentar un certificado del médico tratante.

“Este trámite puede realizarse en la SEC de manera online en nuestra página www.sec.cl/pacientes-electrodependientes/ y también de forma presencial en nuestra oficina regional, o directamente con la empresa de distribución eléctrica”, dijo. ☺